



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de noviembre del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00074 00
Temas y subtemas	Incorpora recurso Corres traslado Comparte link del expediente

No se accede al envío del link solicitado desde el correo santiagogutierrez@aumalegal.com, por cuanto dicho correo no ha sido informado al Despacho y no se logra acreditar la calidad dentro del proceso del solicitante.

No obstante, se evidencia que desde el pasado 17 de octubre del 2023, archivo 09, se remito link de acceso al expediente a la demandada FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO SANTA ANA RECINTO CAMPESTRE.

Luego se incorpora en archivo 020, recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del llamado en garantía ALMADIA CONSTRUCCIONES S.A.S., al auto notificado por estados del 20 de octubre del 2023, en consecuencia, se **ordena por Secretaría** correr traslado al llamante y a la parte demandante por el término de tres (03) días del recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 178** hoy **2 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f8b18b87bbdf8803968a627fc4a87c6d5887025f83a6bacbd6ffefccdb76df**

Documento generado en 01/11/2023 11:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>